

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
Región del Maule

EJEMPLAR N° ____ /HOJA N° ____ /

3550/7739
73 ABR. 2020

TALCA, 23 de abril 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11/ DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGION DEL MAULE

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República;
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 6, 7 y 10 de la Ley 18.415 de 1985, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional;
3. Lo dispuesto por S.E., el Presidente de la República en Decreto N°104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, que decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, modificado por Decreto N° 106 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 19 de marzo de 2020;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
5. El Decreto Supremo N° 4, del Ministerio de Salud de 05.ENE.2020, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPPI) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones;
6. La Resolución Exenta N°1, de fecha 18 de marzo de 2020, por la cual, este JDN para la Región del Maule, “Asume Mando en la Zona declarada bajo Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe”;
7. Las Resoluciones Exentas N°203 de 22.MAR.2020, N°208 de 25.MAR.2020, N°210 de 26.MAR.2020, N°212 de 27.MAR.2020, N°215 y N°217 de 30.MAR.2020 y N°289 de 21.ABR.2020 del Ministerio de Salud, que Disponen Medidas Sanitarias que indican por brote de COVID-19.
8. El Oficio FMR N°3265/2020 de 23 de abril de 2020, del Fiscal Regional VII Región del Maule.

CONSIDERANDO:

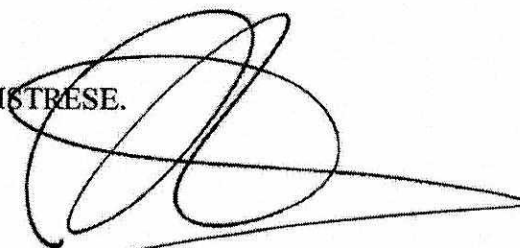
1. La necesidad de subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de calamidad pública, requiriendo de la participación continua y debida coordinación de las autoridades civiles del Estado en el ámbito de sus competencias, con los Jefes de la Defensa Nacional para efectos de dar cumplimiento a su tarea.
2. Lo dispuesto por el Ministerio de Salud en Resoluciones Exentas de “Visto N°7”.
3. La necesidad de mantener medidas de aislamiento y debida custodia, para aquellas personas que sean detenidas en los diversos procedimientos policiales o por órdenes emanadas de los Tribunales de Justicia, y que se encuentren contagiadas con COVID-19 o sean sospechosas de serlo.

RESUELVO:

1. Se ordena a la VII Zona de Carabineros de Chile y a la Región Policial del Maule, cumplir con las medidas de aislamiento dispuestas por la autoridad sanitaria de salud, para todas aquellas personas que se encuentren contagiadas con COVID-19, o sean sospechosas de serlo, según lo establecido en el numeral IV. 9 a 13 de la Resolución Exenta N°217 de fecha 30 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, y que sean detenidas en algún procedimiento policial o en cumplimiento de una orden emanada de un Tribunal de Justicia.
2. Por lo tanto, la VII Zona de Carabineros de Chile y la Región Policial del Maule deberán habilitar recintos especiales, que cumplan con los requisitos de seguridad y custodia, en los cuarteles o unidades policiales, o en otro lugar diverso, para efectos de que las personas que se encuentren en la situación descrita en el numeral anterior, y que deban permanecer detenidas hasta que comparezcan ante el Juez competente, cumplan con la medida de aislamiento dispuesta.

Este documento fue elaborado con la asesoría de la Teniente Coronel (J) Macarena Pinuer Espíndola, asesora jurídica del JDN Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE.



PATRICE VAN DE MAELE SILVA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Maule

DISTRIBUCIÓN:

1. VII ZONA DE CARABINEROS DE CHILE
 2. REGIÓN POLICIAL DEL MAULE
 3. FISCALÍA REGIONAL VII REGIÓN DEL MAULE
 4. DEFENSORÍA PENAL REGIÓN DEL MAULE
 5. SEREMI SALUD
 6. ONEMI
 7. COD
 8. PME
 9. COT
 10. CAPITANÍA DE PUERTO CONSTITUCIÓN
 11. JDN REGIÓN MAULE (Archivo)
- 11 Ejs. 2 Hjs.
JDNMAULE/MPE